

Sector: Vinos y bebidas espirituosas

Ministerio de Comercio Exterior
Mayo 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



**Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de
vinos y bebidas espirituosas**

Partida	Descripción
2203	Cerveza de malta
2204	Vino de uvas frescas
2205	Vermut y demás vinos de uvas, preparados con sustancias aromáticas
2206	Las demás bebidas fermentadas
2207	Alcohol etílico y aguardiente, desnaturalizados
2208	Los demás bebidas espirituosas



Producción

- Producción promedio de vino en la UE-25: 178 millones de hectolitros, equivalentes a €16.100 millones (alrededor del 60% de la producción mundial)
- Los viñedos en Europa suman alrededor del 45% del área mundial.
- **Principales productores:**
 - » Francia (30,6%)
 - » Italia (28,5%)
 - » España (23,2%)



Viñedos

- Con 1,6 millones de viñedos, el vino ocupa alrededor de 3,4 millones de hectáreas en la UE-25.
- La producción de vino representó en el 2004 el 5,4% de la producción agrícola en la región Europea.
- Empleo generado: 1,5 millones (alrededor del 15% del total de mano de obra agrícola)
- Italia, Portugal, Francia y España son los principales generadores de empleo en este sector.



Consumo

- La Unión Europea representa casi el 60% del consumo mundial y el 75% de la producción de vino.
- El consumo de vino ha disminuido significativamente durante los últimos 20 años, especialmente en los países productores.



Organización común del mercado (OCM)...

- OCM vitivinícola está establecida bajo el Reglamento EC 1493/1999
- Busca mantener un mejor balance entre la oferta y demanda del mercado comunitario.
- Los vinos se dividen en 2 categorías principales:
 - » Vinos de mesa
 - » Vinos de calidad producidos en regiones específicas (se incorpora el tema de indicaciones geográficas)



...Situación actual de la OCM

- Los medidas buscan administrar el potencial de la producción de vino, a través de limitaciones en los derechos de plantación de nueva creación y apoyo a las mejoras estructurales por medio :
 - » Medidas “grubbing up”: medidas que han dado como resultado la eliminación de aproximadamente 490.000 hectáreas de viñedos desde 1988/1989. Esto ha tenido un gran impacto en la reducción del potencial de la Comunidad.
 - » Reestructuración y reconversión de programas centrados en adaptar calidad y cantidad a la demanda del consumidor.
- Destilación: instrumento utilizado para intervenir en el mercado dentro de la OCM para el vino. El objetivo es retirar del mercado el exceso de producción a un precio mínimo garantizado.



Ayudas internas

- Para el 2005 el gasto en este sector contabilizó €1.269 millones:
 - » 35% en gasto en los programas de reestructuración .
 - » 63% utilizados en mecanismos de intervención de mercado:
 - destilación y almacenaje público
 - utilización de mosto de uva para aumentar el grado alcohólico del vino.
 - » 2% utilizado como primas por abandono (monto fijado por los países miembros de la Unión Europea para recompensar el abandono del cultivo de vino en áreas específicas)



Indicaciones geográficas...

- La Unión Europea ha adoptado un enfoque destinado a aumentar de manera sustancial el nivel general de protección que en la actualidad se otorga a las IG's en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC.
- Tema de la "recuperación" (clawback): la UE quiere retroceder en el tiempo y prohibir la utilización de determinados términos, algunos de los cuales han pasado a ser términos genéricos o se han registrado como marcas de fábrica o de comercio.



...Indicaciones geográficas

- Vinos y bebidas espirituosas protegidas por IG's:
 - » Beaujolais
 - » Bordeaux
 - » Bourgogne
 - » Chablis
 - » Champagne
 - » Chianti
 - » Cognac
 - » Marsala
 - » Madeira
 - » Médoc
 - » Moselle
 - » Ouzo
 - » Porto
 - » Entre otros
- La UE busca un compromiso de terceros países para que dejen de utilizar determinadas indicaciones geográficas de otros Miembros de la UE.



Indicaciones geográficas

- Protección recíproca y automática de indicaciones geográficas de cada Parte, que se encuentran protegidas en su país de origen y que se adecuen a la definición del artículo 22.1 del Acuerdo ADPIC, en el territorio de la otra Parte
- Plazo indefinido de protección
- Derechos conferidos a las IGs:
 - » Denominaciones protegidas se reservan exclusivamente a los productos originarios de la Parte a los que se apliquen
 - » Se prohíbe el uso de las denominaciones protegidas para los productos que no sean originarios de la zona geográfica respectiva
 - » Se prohíbe el uso de la denominación acompañada por términos como “clase”, “tipo”, “estilo”, etc.



Indicaciones geográficas

- Regulación sobre términos genéricos, variedades vegetales y razas animales
- Regulación sobre IGs homónimas
- Relación entre las IG y las marcas



Principales productos

Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
Los demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	6.498,3	6.790	6.749	2.123.689	2.197.697	2.234.575	UE (71%) -Francia (28%) -Italia (18%) Australia (11%) Chile (5,1%)
Cerveza de malta	2.015,7	2.284,	2.469	2.356.046	2.674.868	2.873.265	UE (94%) -Alemania (25%) -Bélgica (17%) México (3,5%) Singapur (0,5%)
Whisky	1.876,9	2.038	1.992	419.695	440.572	408.261	UE (85%) -Reino Unido(63%) -Holanda (8%) EE.UU (14%) Canadá (0,7%)
Vino espumoso	1.321,7	1.424	1.535	199.389	205.013	212.414	UE (96%) -Francia(69%) -España (12%) Australia (1,8%) Nueva Zelanda (0,6%)
TOTAL	16.621	17.874	18.538	8.563.269	9.466.285	10.169.219	



Principales productos

Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
Los demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	8.358,5	8.141,3	8.406,9	2.529.512	2.473.692	2.626.085	UE (60%) -Reino Unido (17%) -Alemania (15%) EE.UU (18%) Japón (5%)
Cerveza de malta	3.901,3	4.153,0	4.227,2	3.609.813	3.884.284	3.820.131	UE (54%) -Francia (12%) -Reino Unido (10%) EE.UU (26%) Canadá (3%)
Whisky	3.843,9	3.770,0	3.957,1	707.302	676.657	703.031	UE (39%) -Francia (11%) -España (10%) EE.UU (15%) Corea Sur (6%)
Vino espumoso	2.394,6	2.503,8	2.692,7	281.411	279.478	293.362	UE (61%) -Reino Unido (21%) -Alemania (13%) EE.UU (18%) Suiza (4%)
TOTAL	25.933	26.036	27.160	10.736.374	10.771.016	11.267.797	



Comercio bilateral- Importaciones

UE: Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
220300	Cerveza de malta	1.969	2.036	701	Menos que 0,01%
220421	Los demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	1.585	-	-	Menos que 0,01%
220710	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	1.083.866	-	4.987.837	0,65%
220870	Licores	-	-	10	Menos que 0,01%
TOTAL (1)		1.087.420	2.036	4.988.548	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las importaciones desde Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



Comercio bilateral- Exportaciones...

UE: Principales productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
220300	Cerveza de malta	293.318	215.620	222.017	0,01%
220410	Vino espumoso	415.193	508.206	586.569	0,01%
220421	Los demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	2.753.254	2.205.318	2.546.900	0,06%
220429	Los demás vinos	47.529	81.160	45.815	Menos que 0,01%
220510	Vermut y demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 L	35.444	14.567	29.054	Menos que 0,01%
220600	Las demás bebidas fermentadas	71.185	43.882	80.231	Menos que 0,01%
220710	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	1.975.575	53.345	2.869	Menos que 0,01%
220820	Aguardiente de vino o de orujo de uvas	1.165.406	209.164	313.954	0,01%



...Comercio bilateral- Exportaciones

UE: Principales productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
220830	Whisky	5.762.598	5.607.028	6.347.697	0,15%
220840	Ron y demás aguardientes de caña	18.936	12.873	8.351	Menos que 0,01%
220850	Gin y ginebra	47.030	60.554	72.253	Menos que 0,01%
220860	Vodka	434.987	237.857	310.364	0,01%
220870	Licores	639.505	749.989	800.601	0,02%
220890	Las demás- alcohol etílico desnaturalizado, licores, aguardientes y demás bebidas espirituosas	593.641	236.641	508.877	0,01%
220430	Los demás mostos de uva	-	9.452	33.039	Menos que 0,01%
TOTAL (1)		14.253.601	10.245.656	11.908.591	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



Aranceles de la UE

- El arancel aplicado es igual al arancel consolidado para este sector
- AA UE-CH y AA UE-MX: libre comercio y desgravación hasta 10 años. Ciertos productos están cubiertos por denominaciones protegidas en la Comunidad.
- De las 164 fracciones arancelarias del sector, la UE aplica el siguiente arancel NMF:

Arancel	Cantidad de fracciones a 8D	Algunos tipos de productos
0%	51 líneas	Cerveza, licores como el cognac, grappa, brandy y otros.
32%	1 línea	Cierto tipo de vino, dependiendo del contenido de alcohol y grado de fermentación.
5,76 €/hl - 32 €/hl	101 líneas	Alcohol etílico, ciertos vinos.
0,6 €/° vol/hl – 1,3 €/° vol/hl MIN 7,2 €/hl	5 líneas	Ciertos tipos de ron y bebidas fermentadas

Fuente: Elaboración propia



Regla de origen de la UE

Código/Descripción	Regla aplicable
ex capítulo 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre,	<i>“Fabricación: - en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto, y - en la cual toda la uva o los materiales derivados de la uva utilizados deben ser totalmente obtenidos”</i>
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	<i>Fabricación: – a partir de materiales de cualquier partida, excepto a partir de los materiales de las partidas 2207 o 2208, y – en la cual toda la uva o los materiales derivados de la uva utilizados deben ser totalmente obtenidos o en la cual, si los demás materiales utilizados son ya originarios, puede utilizarse arak en una proporción que no supere el 5 % en volumen.</i>
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	<i>“Fabricación: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto a partir de los materiales de las partidas 2207 o 2208, y - en la cual toda la uva o los materiales derivados de la uva utilizados deben ser totalmente obtenidos o en la cual, si las demás materiales utilizados son ya originarios, puede utilizarse arak en una proporción que no supere el 5 % en volumen”</i>

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Requisitos no arancelarios...

- **Requerimientos técnicos:**
 - » Vinos: Reglamentos 1493/1999 y 753/2002, sobre etiquetado, grado alcohólico, prácticas y tratamientos enológicos y otros aspectos técnicos.
 - » Reglamento 1576/89: por el que se establecen las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas.
 - » No existe legislación comunitaria para la cerveza, sin embargo, algunos países de la UE han adoptado regulaciones nacionales, para señalar de manera obligatoria, la lista de ingredientes.



...Requisitos no arancelarios ...

Requisitos sobre inocuidad

- Reglamento (CE) No. 178/2002, por el que se establecen los principios generales sobre la inocuidad de los alimentos. Incluye aspectos sobre la trazabilidad, equivalencia y la responsabilidad de los operadores, entre otros.
- Reglamento (CE) No. 852/2004 sobre la higiene de los productos alimenticios.
- Aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano: Directiva 89/107/CEE.
- Contenido máximo de contaminantes en los productos alimenticios: Reglamento (CE) No. 1881/2006.
- Reglamento (CE) No. 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.



... Requisitos no arancelarios ...

- **Requerimientos generales de etiquetado**
 - » Etiquetado de productos alimenticios:
 - ✓ Directiva 2000/13/CE y Reglamento (CE) No. 1935/2004.
 - » Etiquetado nutricional:
 - ✓ Directiva 90/496.

- **Controles oficiales en frontera**
 - » Control documental, control de identidad, control físico.
 - ✓ Reglamento (CE) No. 882/2004

- **Normativa relativa a la producción orgánica:**
 - » Reglamento (CE) No. 2092/91.



... Requisitos no arancelarios

- Normativa relativa a los productos genéticamente modificados:
 - » Reglamento (CE) 1829/2003: establece los procedimientos comunitarios para la autorización y la vigilancia de los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como para su etiquetado.
 - » Reglamento (CE) 1830/2003: sobre la trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos producidos a partir de productos genéticamente modificados.
 - » Reglamento (CE) 641/2004: relativo a la solicitud de autorización de nuevos alimentos y piensos modificados genéticamente, la notificación de productos existentes y la presencia accidental o técnicamente inevitable de material modificado genéticamente cuya evaluación de riesgo haya sido favorable.



Costa Rica

- **Exportaciones en el 2005:**
 - » €26,8 millones, de los cuales el 18% se dirigió hacia la UE (segundo destino en importancia, después de Estados Unidos).
 - » Alcohol etílico (83% del total exportado) y el vodka (10%) fueron los principales productos de exportación.
 - » Centroamérica y Panamá también son destinos importantes.
- **Importaciones en el 2005:**
 - » €23,9 millones. Casi el 50% provino de la UE.
 - » El vino, el whisky, el ron y la cerveza fueron los principales productos de importación.



- **Exportaciones en el 2005:**
 - » €88 millones, de los cuales el 18% se dirigió hacia la UE (segundo destino en importancia, después de Estados Unidos)
 - » El alcohol etílico, el ron y la cerveza fueron los principales productos de exportación.
- **Importaciones en el 2005:**
 - » €109,4 millones. Alrededor del 22% provino de la UE.
 - » Los principales productos importados fueron el alcohol etílico, el whisky, la cerveza y el vino.
 - » La UE abastece casi el 70% de las compras centroamericanas de whisky y más del 30% del vino.

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea